

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Ciudad

Ref.: Certificación para efectos de acogerse al Art. 383 del estatuto tributario

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Karen Dayana Castañeda Rodríguez, con 41 años de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 53029780 expedida en 53029780 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

En el momento del pago No. 2/3 del contrato No. CPS 0426/2026, cuyo objeto es:
El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar la asignatura CURSO LIBRE INGLES I (GRUPO: ENGDIS D (2), según cronograma de la unidad a académica, según cronograma de la unidad a académica, 150 horas.

Para efectos tributarios soy residente en Colombia SI X NO (Permanecer continua o discontinuamente en el país por más de ciento ochenta y tres (183) días calendario).

Manifiesto que SI NO X he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica por más de noventa (90) días continuos o discontinuos.

Declaro que percibo ingresos por pensión de:

Jubilación Invalidez Vejez Sobreviviente Sobre riesgo laboral
Asignación en uso de buen retiro Ninguna X

Declaro que SI NO X percibo ingresos por concepto de rentas de capital o actividades comerciales.

En el evento, en que la información anterior cambie, me comprometo a informar oportunamente. En constancia de lo anterior, se firma a los 6 días del mes de abril del año 2026


Karen Castañeda

Firma

Nombre: Karen Dayana Castañeda Rodríguez
Documento de Identificación 53.029.780
Dirección de residencia Carrera 96 b 19 30
Correo electrónico (no dominio UMNG) karencastaneda1@gmail.com
Número de teléfono celular 3103089553

NOTA: La certificación bajo gravedad de juramento debe venir firmada en original. Así mismo, se recuerda que se debe presentar los aportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión y ARL) sobre el 40% del valor bruto del contrato mensualizado, dado que es obligatorio afiliarse a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), las personas vinculadas a través del contrato de prestación de servicios con duración superior a un mes de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. La planilla de aportes debe venir en la versión pagada.